

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 11 días del mes de noviembre de 2021, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y, **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, financiera y ofertas técnicas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2021-001**, llevado a cabo para la adquisición de bonos para compensación y bienestar para los colaboradores del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta núm. 001 de fecha 12 de octubre de 2021, aprobó el pliego de condiciones y la convocatoria, así como también designó los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2021-001, llevado a cabo para la adquisición de bonos para compensación y bienestar para los colaboradores del Registro Inmobiliario.
2. En fecha 27 de octubre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal de transparencia del Registro Inmobiliario y, por otro lado, procedió a invitar mediante correo electrónico a las empresas Centro Cuesta Nacional, S.A.S., Grupo Ramos S.A. y Plaza Lama, S.A.
3. En fecha 9 de noviembre de 2021, en presencia de la doctora Ana María Hernández Peguero, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2021-001, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 76/2021, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron las siguientes propuestas:

Empresas participantes	Lotes
Centro Cuesta Nacional, S.A.S.	I y II
Grupo Ramos S.A.	I
Plaza Lama, S.A.	I y II



4. En fecha 10 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establece lo siguiente:

Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Centro Cuesta Nacional, S.A.S		Grupo Ramos, S.A		Plaza Lama, S.A	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Credenciales recibidas	En evaluación		En evaluación	El proveedor especifica un periodo de mantenimiento de oferta menor al solicitado	En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación			
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación		En evaluación	Presentar certificación actualizada y en formato que permita validar los datos indicados (No. certificación y Código QR)	En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación		En evaluación	No consta en la documentación presentada	En evaluación	
Registro mercantil actualizado		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Estatutos societarios vigente		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Nómina de accionistas		En evaluación		En evaluación	No consta en la documentación presentada	En evaluación	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación		En evaluación		En evaluación	No consta en la documentación presentada	En evaluación	
Declaración jurada simple del oferente		En evaluación		En evaluación		En evaluación	

FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN

5. En fecha 10 de noviembre de 2021, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe financiero concerniente al oferente del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2021-001, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
Centro Cuesta Nacional, S.A.S.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
Grupo Ramos S.A.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
Plaza Lama, S.A.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

6. En fecha 10 de noviembre de 2021, los peritos designados, señores Sugeyly Díaz Delgado, coordinadora de Compensación y Bienestar; y, Amell Ortiz y Stephanie Paulino, analistas de Compensación y Bienestar, emitieron la evaluación preliminar de ofertas técnicas de la cual se desprende lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Aspectos a evaluar	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Centro Cuesta Nacional, S.A.S		Grupo Ramos, S.A		Plaza Lama, S.A	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Oferta técnica: *Cantidades de bonos ofertados. *Categorías de bienes ofertados.	Ofertas técnicas recibidas	EN EVALUACIÓN		EN EVALUACIÓN		EN EVALUACIÓN	
Listado de tiendas del grupo comercial, las cuales acepten canje de los bonos. Las mismas deben estar ubicadas a nivel nacional.		EN EVALUACIÓN		EN EVALUACIÓN		EN EVALUACIÓN	
Listado de bienes y servicios a suplir, acorde a lo requerido en el presente pliego de condiciones.		EN EVALUACIÓN		EN EVALUACIÓN		EN EVALUACIÓN	
Comunicación porcentaje de descuento		EN EVALUACIÓN		EN EVALUACIÓN		EN EVALUACIÓN	
Comunicación indicando compromiso de vigencia de los bonos, por un mínimo de doce (12) meses, a partir de su emisión		EN EVALUACIÓN		EN EVALUACIÓN		EN EVALUACIÓN	

FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN

7. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante Grupo Ramos, S.A. debe proceder con la subsanación de su oferta. En ese sentido, se constató que la documentación a ser depositada debe ser la indicada a continuación:



Documentación credencial		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Grupo Ramos S.A.	Formulario de presentación de la oferta	No especifica el periodo de mantenimiento de la oferta.
	Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos	Presentar certificación actualizada y en formato que permita validar los datos indicados (núm. de certificación y código QR).
	Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social	No consta.
	Nómina de accionistas	No consta.
	Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación	No consta.

8. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que: *“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”*.

9. El artículo 49 del Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial establece que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”*.

10. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTO: El requerimiento núm. GGH-091-2021, de fecha 22 de septiembre 2021, realizado por la Gerencia de Gestión Humana.

VISTA: La certificación de existencia de fondos de fecha 23 de septiembre de 2021, realizada por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe para la adquisición de bonos para la ejecución del plan de bienestar del Registro Inmobiliario, emitido por la Gerencia de Gestión Humana del 7 de octubre de 2021.

VISTOS: Los términos de referencia y el pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2021-001.

VISTA: El acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-PEEX-BS-2021-001, de fecha 12 de octubre 2021.

VISTAS: La convocatoria publicada en el portal de Transparencia del Registro Inmobiliario y los correos electrónicos remitidos a los proveedores beneficiados con la exclusividad.

VISTA: La circular núm. 1 realizada al pliego de condiciones en fecha 5 de noviembre de 2021.

VISTO: El acto auténtico notarial número 76/2021, debidamente instrumentado en fecha 9 de noviembre de 2021, por la doctora Ana María Hernández Peguero, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2021-001.

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por las sociedades comerciales Centro Cuesta Nacional, S.A.S., Grupo Ramos S.A. y Plaza Lama, S.A., en fecha 9 de noviembre de 2021.

VISTOS: Los informes preliminares financiero, de credenciales y de oferta técnicas, emitidos en fecha 10 de noviembre de 2021.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados al efecto, señores Sugeyly Díaz Delgado, coordinadora de Compensación y Bienestar; y, Amell Ortiz y Stephanie Paulino, analistas de Compensación y Bienestar, respectivamente, llevados a cabo en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2021-001.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los siguientes oferentes:

Documentación credencial		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Grupo Ramos S.A.	Formulario de presentación de la oferta	No especifica el periodo de mantenimiento de la oferta.
	Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos	Presentar certificación actualizada y en formato que permita validar los datos indicados (núm. de certificación y código QR).
	Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social	No consta.
	Nómina de accionistas	No consta.

Documentación credencial		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
	Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación	No consta.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 9 días del mes de noviembre de 2021.

Firmada por: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto).

-Fin del documento-